



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

ANUNCIO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO Y DENTRO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN VIRTUD DEL ART. 19 DE LA LEY 6/2018 DE 3 DE JULIO, DE MONITOR/A DE TELEVISIÓN.

Por Decreto de Alcaldía de 10 de febrero de 2022 y nº 539 de registro, se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Monitor/a de Televisión, el cual se transcribe a continuación:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía nº 7709, de 14 de Diciembre de 2021, se han aprobado las bases por las que se regirá el proceso selectivo para cubrir una plaza de Monitor/a de Televisión, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

En el “Boletín Oficial de la Provincia de Málaga” n.º 244, de 24 de Diciembre de 2021, se publica dicha convocatoria, iniciándose al día siguiente el cómputo de los 20 días naturales de plazo de presentación de solicitudes para participar en dicho proceso.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el siguiente listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Monitor/a de Televisión.

Aspirantes admitidos

74863958Q	MARÍN DÍAZ ANA BELÉN
74721299A	MONTES DÍAZ ANA MIRIAM
25601828E	PUERTO BELLIDO MARÍA ESTELA
25336946P	RAMA SERRANO MARÍA

Aspirantes no admitidos

50757247L	DE HOYO ANCIONES DAVID	1,2
-----------	------------------------	-----

CSV: 07E60016347A00H1G7X4U3T8H9

07E600163F9400E3H7O3Y9B4O2

CVE: 07E60016347A00H1G7X4U3T8H9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021PS-00021
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/02/2022 09:28:20	Fecha: 10/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E600163F9400E3H7O3Y9B4O2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20221458068
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Secretario Accidental - 14/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/02/2022 09:54:36	Fecha: 14/02/2022 Hora: 09:54



FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS



Motivos de Exclusión

- 1.- Falta del modelo oficial de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2.- Falta del informe de inscripción que certifique ser demandante de empleo para el abono de tasa reducida por derecho a examen.

SEGUNDO.- Conceder el plazo de **10 días naturales** a partir de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios electrónico de la página web Ayuntamiento (www.alhaurindelatorre.es) y en el Tablón de Anuncios del Edificio Consistorial, a fin de **subsana** las solicitudes que pudieran adolecer de deficiencia o **complementar** alguno de los méritos ya alegados (y serán tenidos en cuenta en la fase correspondiente).

TERCERO.- Publicar el referido listado en el Tablón de Anuncios electrónico de la página web Ayuntamiento (www.alhaurindelatorre.es) y en el Tablón de Anuncios del Edificio Consistorial.

*En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica
En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde Presidente . Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz”*

El **plazo de subsanación** de solicitudes será de **10 días naturales**, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios electrónico de la página web Ayuntamiento (www.alhaurindelatorre.es) y en el Tablón de Anuncios del Edificio Consistorial.

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde Presidente
D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E60016347A00H1G7X4U3T8H9

07E600163F9400E3H7O3Y9B4O2

CVE: 07E60016347A00H1G7X4U3T8H9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021PS-00021
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/02/2022 09:28:20	Fecha: 10/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E600163F9400E3H7O3Y9B4O2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20221458068
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Secretario Accidental - 14/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/02/2022 09:54:36	Fecha: 14/02/2022 Hora: 09:54

FUÉSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS

